

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I.I Información contable

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Nota 1.1 Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalentes corresponden a las aportaciones efectuadas por los subsidios y transferencias del Gobierno Federal, e ingresos recibidos por Entidades Gubernamentales y Sector Privado para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como de Fondos por convocatoria y su saldo representa los recursos con los que el Instituto cuenta para cubrir los compromisos de pago al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Efectivo | 59,000.0 | 59,000.0 |
| Bancos/Tesorería | 31,687,973.5 | 38,555,220.0 |
| Total de efectivo y equivalentes | <u>31,746,973.5</u> | <u>38,614,220.0</u> |

I/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

Las cuentas por cobrar representan los clientes que forman parte de los recursos propios autogenerados por la venta de servicios y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación del Instituto, así como los proyectos por convocatoria pendientes de recibir. Las operaciones se registran a su valor original que es el mismo de recuperación. Durante el ejercicio 2023 se inició el proceso para contar con la Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., mismas que deberán contar con la validación jurídica del CONAHCYT y aprobarse por el Consejo Directivo del IPICYT, el cual con base a sus facultades manifestara montos y clientes susceptibles de cancelar.

Las cuentas por cobrar-deudores diversos corresponden a los fondeos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos, que al cierre del ejercicio ascienden a 6,331.3 miles de pesos

Finalmente, como parte de la integración de Otros Derechos a Recibir se encuentra identificado el monto de 3,346,6 miles de pesos de IVA a favor.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Cuentas por Cobrar | 11,305,120.3 | 8,796,327.0 |
| Deudores Diversos | 6,691,000.7 | 14,879,382.0 |
| Otros Derechos a Recibir | 3,467,824.8 | 39,125,058.0 |
| Total de Derechos a Recibir | <u>21,463,945.8</u> | <u>62,800,767.0</u> |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las Inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización.

Las cuentas de inversión que maneja el Instituto se encuentran vinculadas con recursos fiscales, propios y recursos otorgados por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) para proyectos especiales; los intereses generados por dichas inversiones se registran en la fuente de financiamiento correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Inversiones Financieras | 67,139,380.1 | 58,412,428.0 |
| Total | 67,139,380.1 | 58,412,428.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes | 88,603,325.9 | 121,213,195.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Derechos a recibir bienes o servicios | 0 | 3,654.0 |
| Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0 | 3,654.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.3 Almacenes

La cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, así como la de Souvenirs, son controladas mediante el método de valuación de Costo Promedio.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Almacén de Papelería | 1,024,362.2 | 1,067,850.0 |
| Almacén de Materiales y Productos de consumo | 240,275.1 | 250,829.0 |
| Almacén de Souvenirs | 226,890.1 | 219,919.0 |
| Total de Almacén | 1,491,527.4 | 1,538,598.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.4 Otros Activos Circulantes

El Instituto ha otorgado depósitos en garantía por servicios que recibe, y que así se lo solicitan, C.F.E, Evo Payments México, S. de R.L. de C.V. Praxair México S. de R.L. de C.V., AOC México S.A. de C.V., e Infra, S.A. de C.V., estos últimos son proveedores de insumos de uso específico en laboratorios.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Depositos en Garantía | 283,011.1 | 283,011.0 |
| Total Otros Activos no Financieros | 283,011.1 | 283,011.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición.

Mediante decreto 530 del Poder Legislativo del Estado, Publicado en el Periódico Oficial de San Luis Potosí donde se publica la donación a favor del IPICYT con fecha 20 de noviembre de 2008. Con fecha 30 de junio de 2011, mediante contrato de donación a título gratuito y condicional, el Instituto obtiene la donación de terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 64,204,300.0; valor que sustituye al señalado en el decreto 530.

A través del Instrumento Jurídico Setenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito y condicional celebrados entre el Municipio de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 34,045,000.0

Mediante el Instrumento Jurídico Trece Mil Quinientos Cincuenta y Dos que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito e incondicional celebrados entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 35,284,925.0

Por lo que respecta a la construcción de los edificios del Instituto, está financiada con recursos del CONAHCYT y mediante la donación que efectuó el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El equipo en tránsito al 31 de diciembre de 2023 forma parte de las adquisiciones comprometidas, dicho equipo se refleja en cuentas de activo fijo dentro del balance.

Es importante realizar el comentario de que los bienes se deprecian conforme a la LISR.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición; la depreciación y amortización se calcula con base en lo establecido en los Artículos 33, 34 y 35 de la LISR por método de línea recta a partir del ejercicio de adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

| | |
|---------------------------------|-----|
| Edificios | 5% |
| Mobiliario y equipo | 10% |
| Equipo educacional y recreativo | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Herramientas y refacciones | 10% |
| Equipo de cómputo | 30% |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | |
|--------------------------------|-----|
| Bienes artísticos y culturales | 10% |
| Patentes y marcas | 15% |
| Equipo de laboratorio | 35% |
| Maquinaria y equipo | 10% |

Los libros y revistas del material bibliográfico no están sujetos a depreciación, debido a su valor intrínseco y carácter de permanencia.

El rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles está representado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como sigue:

Bienes Inmuebles

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Terrenos | 133,534,235.1 | 133,534,235.0 |
| Edificios no Habitacionales | 306,229,982.0 | 306,229,982.0 |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios | 145,719.9 | 145,720.0 |
| Otros Bienes Inmuebles | 1,306,166.8 | 1,306,167.0 |
| Total | <u>441,216,103.8</u> | <u>441,216,104.0</u> |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes Inmuebles | Conciliación |
|----------------------|--|--------------|
| 441,216,103.8 | 441,216,104.0 | 0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2023

Nota: El monto resultante de la conciliación entre el registro contable y el valor de la relación de bienes Inmuebles corresponde a la revaluación de las construcciones en proceso en bienes propios, dicho monto proviene de ejercicios anteriores.

Bienes Muebles:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración | 223,415,659.8 | 222,847,392.0 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 11,463,183.9 | 11,463,184.0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio | 554,160,530.1 | 552,394,841.0 |
| Equipo de Transporte | 7,049,539.6 | 7,049,540.0 |
| Maquinaria otros equipos y Herramienta | 84,238,667.6 | 84,156,100.0 |
| Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos | 230,517.2 | 230,517.0 |
| Otros Bienes Muebles | 24,299,112.7 | 24,053,060.0 |
| Total | 904,857,210.9 | 902,194,634.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023.

| Registro Contable | Valor de la relación de bienes muebles | Conciliación |
|----------------------|--|--------------|
| 904,857,210.9 | 904,857,210.9 | 0.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota: No existe diferencia entre el registro contable y el valor de la relación de bienes muebles.

El 12 de febrero del 2024, se llevó a cabo la 2da Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles en donde se realizó la presentación, análisis y aprobación del proyecto de baja administrativa de un total de 401 registros de números de inventario (Anexo 1) que representan bienes instrumentales dados de alta en el módulo de activo fijo del sistema de información interno institucional SIPICYT, proyecto establecido en el Oficio No. SA-083/ de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Subdirección de Administración y Servicios Generales con el apoyo de la interpretación positiva establecida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., bajo su Oficio No. OIC/TOIC/IPICYT/12/2023/100 de fecha 11 de diciembre de 2023, señalando que dichos registros de números de inventario serán evaluados a nivel administrativo, con la finalidad de que si en un dado caso se logran su localización en inspecciones físicas futuras se aclarará su situación y descargará de este movimiento, siendo aprobado con dicho comité.

Nota 1.5.1 Activos intangibles

El descubrimiento de nuevas tecnologías nos plantea el reto de patentar e incluir nuevas marcas, mismas que se ven reflejadas en este rubro, incluye también el importe por el derecho de uso de los programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Patentes, Marcas y Derechos | 53,653,765.8 | 53,653,766.0 |
| Total | 53,653,765.8 | 53,653,766.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.5.2 Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Depreciación Acumulada de Edificios no habitacionales | -162,274,286.8 | -146,897,479.0 |
| Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo de Administración | -210,612,918.4 | -201,739,163.0 |
| Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo | -9,583,309.7 | -8,671,187.0 |
| Depreciación Acum. de Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio | -551,326,530.0 | -546,638,716.0 |
| Depreciación Acum. de Equipo Transporte | -7,049,536.6 | -7,049,537.0 |
| Depreciación Acum. de Maquinaria otros equipos y Herram | -65,873,749.0 | -58,346,129.0 |
| Depreciación Acum. de Colecciones, Obras de Arte y Objetos | -230,517.2 | -230,517.0 |
| Amortización Acumulada de Patentes y Marcas | -48,130,985.1 | -43,005,918.0 |
| Total | -1,055,081,832.8 | -1,012,578,646.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 la depreciación de edificios no habitacionales, mobiliario y equipo, equipo de laboratorio, transporte, maquinaria y otros equipos ascendió a 42,503,1 miles de pesos.

Pasivo

Nota 1.6 Cuentas por pagar a corto plazo

Proveedores

Al 31 diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 |
|---|----------------------------------|
| 101 Grados S de RL de CV | 6,302.4 |
| Accesorios para Laboratorios SA de CV | 38,599.1 |
| Administración Profesional de Servicios Xoluciona SA de CV | 135,720.0 |
| Agilent Technologies Mexico S de RL de CV | 1,679,807.6 |
| Agroasemex SA | 76.3 |
| Alcose del Centro SA de CV | 47,067.1 |
| Allende Diaz de León y Madrigal SC | 58,000.0 |
| Analitek SA de CV | 315,520.0 |
| Applied Biosystems de México S de RL de CV | 395,517.6 |
| AXA Seguros SA de CV | 1,341,331.7 |
| Beckman Coulter de México SA de CV | 168,445.9 |
| Bioadvanced Systems SA de CV | 63,101.5 |
| Biotécnica del Bajío SA de CV | 227,220.8 |
| Biotekno SA de CV | 18,391.8 |
| BRI Bioresearch SA de CV | 27,284.4 |
| Briones Ariza Carlos | 12,679.9 |
| Carl Zeiss de México SA de CV | 119,902.9 |
| CFE Suministrador de Servicios Básicos | 1,145,731.0 |
| Científica Senna SA de CV | 27,805.6 |
| Comercializadora e Importadora de Productos Químicos SA de CV | 4,937.0 |
| Comercializadora Jass de Compresores SA de CV | 32,004.4 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | |
|--|-------------|
| COMEXMOL SA de CV | 78,467.4 |
| Consortio Científico del Bajío SA de CV | 11,044.8 |
| Contreras Castillo Manuel Alejandro | 30,188.4 |
| Control Técnico y Representaciones SA de CV | 37,327.3 |
| DHL Express México SA de CV | 1,740.5 |
| Distribuidora Rodval SA de CV | 233,153.0 |
| Ebioquim SA de CV | 136,822.0 |
| Edenred México S.A. de C.V. | 3,339.9 |
| Empresa Ambiental SA de CV | 42,566.3 |
| Enlaces y Comunicaciones Avanzadas SA de CV | 3,816.4 |
| Equipar SA de CV | 259,852.6 |
| Estudios Estrategia y Defensa Fiscal SC | 226,044.0 |
| Exposición de Computadoras de San Luis S de RL de CV | 14,540.0 |
| Fidentia Consulting Services SA de CV | 65,326.6 |
| García Martínez José Antonio | 289,961.8 |
| Gold One Supplies S de RL de CV | 18,686.3 |
| Guzdan Services SA de CV | 109,049.4 |
| Hirostecnologías SA de CV | 5,833.8 |
| Industrias GR SA de CV | 265,640.0 |
| Infra SA de CV | 3,852.4 |
| Instrumentos Geocientíficos S de RL MI de CV | 77,999.7 |
| Instruments Nanotech SA de CV | 336,690.0 |
| Intercovamex SA de CV | 93,960.0 |
| IVG Comercializadora SA de CV | 109,968.0 |
| Lab Tech Instrumentación SA de CV | 9,312.3 |
| Lara Guzmán Margarita | 1,226,294.0 |
| Lauka Mexicana SA de CV | 14,922.9 |
| Litigio Estratégico Dike SA de CV | 264,576.6 |
| Martínez Vega Miguel | 5,196.8 |
| Meza Domínguez Daniel | 29,999.9 |
| Morones Rodríguez Gloria Amanda | 6,324.0 |
| Nac Soluciones Integrales SA de CV | 37,636.6 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | |
|--|--------------|
| Nano Ciencias de México SA de CV | 189,026.6 |
| Ofiproductos de Computación SA de CV | 219,936.0 |
| Operbes SA de CV | 574,200.0 |
| Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable | 92,250.0 |
| Ornelas Jesús Armando | 14,791.3 |
| Palo Tinto Networks SA de CV | 1,500,597.0 |
| Patronato Ciudadano Policía Urbana Bancaria e Industrial | 211,359.0 |
| Pemex Transformación Industrial | 51,558.7 |
| Pérez Ordaz José | 39,932.7 |
| Praxair Mexico S de RL de CV | 1,552.1 |
| Qener SA de CV | 698,993.8 |
| Quimica Valaner SA de CV | 4,996.0 |
| Reavel SA de CV | 1,019,297.8 |
| Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio SA de CV | 35,264.0 |
| Rueda Absalón Juan Carlos | 40,283.7 |
| SCONTINUIDAD LATAM SA DE CV | 36,813,958.6 |
| Segoi Bajío SA de CV | 13,809.6 |
| Seguridad Privada Industrial Omega SC | 317,578.0 |
| Servicios e Innovaciones de México SA de CV | 396,720.0 |
| Servicios Integrales de Bioseguridad Sanitaria SA de CV | 15,868.8 |
| Sigma Aldrich Química S de RL de CV | 47,721.5 |
| Silvera Ciencia e Ingeniería SA de CV | 17,429.0 |
| Siprom Servicios Integrales SA de CV | 218,631.0 |
| Smartsol Technologies S de RL de CV | 112,868.0 |
| Supervisión Técnica del Norte SA de CV | 139,896.0 |
| Swon IT Services México SA de CV | 568,238.1 |
| Técnica en Laboratorios SA | 52,950.0 |
| Teléfonos de México SAB de CV | 1,015.7 |
| Toka Internacional SAPI de CV | 192,837.3 |
| Total Play Telecomunicaciones SAPI de CV | 213,333.4 |
| UNINET SA de CV | 491,779.3 |
| Uniparts SA de CV | 17,174.0 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Vargas Juárez Lizbeth | 329,811.2 |
| Veiligheid del Centro SA de CV | 82,334.7 |
| Villafaña Castillo Georgina | 23,832.5 |
| Waters SA de CV | 540,476.0 |
| Zamudio Campos Wilbert Alejandro | 31,695.4 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Se muestran los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de la cuenta de proveedores:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre del 2022 |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| Proveedores por pagar a corto plazo | <u>55,249,577.7</u> | <u>26,621,188.0</u> |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 1.7 Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo

Al 31 diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| ISR Retenido por salarios | 8,652,657.7 | 5,586,804.0 |
| ISR Retenido por asimilables a salarios | 386,704.2 | 361,677.0 |
| Retención ISR 10% | 402,291.4 | 478,899.0 |
| Retención IVA | 636,178.2 | 587,784.0 |
| IVA por Pagar | 1,791,810.6 | 3,762,529.0 |
| Retención ISR 1.25% Honorarios Profesionales | 27,951.1 | 0.0 |
| Contribuciones de Seguridad Social | 192,831.9 | 188,501.0 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Impuesto sobre Nomina | 956,644.0 | 545,350.0 |
| Total | 13,047,069.2 | 11,511,544.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Cabe señalar que, del monto total de IVA por pagar 736,7 miles de pesos corresponden al IVA trasladado cobrado y 1,055,0 miles de pesos al IVA Traslado no Cobrado.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Remuneración por pagar al Personal de Carácter Permanente a Corto Plazo | 227,420.7 | 227,421.0 |
| Total | 227,420.7 | 227,421.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre del 2022 |
|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 68,524,067.6 | 38,360,155.0 |

Nota 1.8 Otros Pasivos a Corto Plazo

Representa el saldo de los intereses y rendimientos de la cuenta de Recursos Fiscales para su reintegro a la Secretaría de Hacienda, las otras provisiones a corto plazo corresponden a provisiones de demandas y litigios referentes al juicio 298/2010 Juzgado: Junta No.14 Bis México D.F.

Al 31 diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Intereses y comisiones por pagar corto plazo | 62,073.9 | 20,694.0 |
| Otras Cuentas por Pagar | 15,591,586.6 | 19,076,888.0 |
| Total | 15,653,660.5 | 19,097,582.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las cuentas por pagar-acreedores diversos corresponden a los fondeos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos pendientes de pago, al cierre del ejercicio ascienden a 6,302,0 miles de pesos.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Otras Provisiones a corto plazo | 22,777.5 | 22,777.0 |
| Total | 22,777.5 | 22,777.0 |

Nota 1.9 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Pasivos Diferidos a Corto plazo | 14,752,432.0 | 30,203,459.0 |
| Total | 14,752,432.0 | 30,203,459.0 |

Parte fundamental de las actividades del IPICTY corresponde al desarrollo de proyectos de Investigación cuyos recursos provienen generalmente de diferentes fideicomisos, para tal efecto los fideicomisos emiten convocatorias, términos de referencia, manuales, etc., de resultar ganadora algunas de las propuestas de los investigadores del IPICYT se celebra un Convenio de Asignación de Recursos entre las partes involucradas. La vigencia de los proyectos de Investigación puede ser de entre 6 meses hasta 4 años, pudiendo ser ministraciones, semestrales, anuales o únicas, derivado de esta situación a cada proyecto se le asigna un centro de costos en la contabilidad del IPICYT, y en la cuenta contable de Bancos vs Pasivos diferidos a corto plazo se reconoce el ingreso de cada ministración, la razón de ser de esta cuenta radica en la

etapa del proyecto puede abarcar meses de 2 diferentes años calendario, en este sentido si se reconociera el Ingreso en las cuentas de resultados, el primer año se reflejaría una utilidad y en el segundo una pérdida, y cabe señalar que en los proyectos de Investigación no se genera utilidad ni pérdida para el IPICYT, por lo que la manera de evitar una utilidad o pérdida ficta en estos centros de costos es reconocer el gasto y el ingreso al momento de que empiezan a ejercer recurso, por lo antes expuesto el saldo al cierre del ejercicio 2023 de la cuenta de pasivos diferidos corresponde al recurso que aún tienen disponibles para ejercer los proyectos.

II. Notas al Estado de Actividades

Nota 2 Ingresos de la gestión

Los ingresos derivados por venta de bienes y servicios con el sector productivo incluyen servicios a la industria y a las entidades gubernamentales, la transferencia de conocimiento y proyectos de innovación en el marco del programa de estímulos a la innovación.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, corresponden a las aportaciones del Gobierno Federal.

Los otros ingresos y beneficios varios se generan de transacciones y eventos inusuales que no son propios del objeto del Instituto, los cuales al cierre del ejercicio representan un 3.10% del total de los ingresos recaudados de las distintas fuentes de financiamiento.

El rubro de Participaciones y Aportaciones corresponde al ingreso de los Proyectos por Convocatoria.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 405,353,290.2 | 213,343,020.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 175,031,548.8 | 162,910,418.0 |
| Participaciones y Aportaciones | 11,869,842.2 | 14,613,197.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 18,970,082.2 | 4,461,309.0 |
| Total | 611,224,763.4 | 395,327,944.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 2.2 Gastos y otras pérdidas

Adicionalmente en el ejercicio se reconocieron otros gastos que no requieren el uso de efectivo como las depreciaciones y amortizaciones.

En rubro de otros gastos al cierre del ejercicio representa un decremento considerable con respecto al ejercicio 2022, esto se deriva principalmente a que en el ejercicio 2023 no se acredita el IVA y por lo tanto la proporción del mismo IVA.

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Servicios Personales | 153,600,535.7 | 162,376,465.0 |
| Materiales y Suministros | 25,152,135.0 | 21,359,435.0 |
| Servicios Generales | 475,996,887.1 | 226,555,528.0 |
| Ayudas Sociales | 7,241,527.3 | 8,369,705.0 |
| Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos | 0.0 | 0.0 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | 42,503,187.3 | 56,208,399.0 |
| Otros Gastos | 30,484.1 | 2,114,133.0 |
| Total | 704,524,756.5 | 476,983,665.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

III. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Nota 3.1 Al 31 diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| Patrimonio | 292,978,020.8 | 292,978,020.0 |
| Patrimonio de Activo Fijo | 959,038,512.0 | 956,375,936.0 |
| Superávit por Revaluación | 22,330,628.8 | 22,330,629.0 |
| Superávit por donación | 35,021,259.0 | 35,021,259.0 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -853,043,274.0 | -771,387,552.0 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 4,791,994.2 | 4,791,994.0 |
| Resultado del ejercicio (período) | -93,299,993.0 | -81,655,721.0 |
| Total | 367,817,147.8 | 458,454,565.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

El principal cambio se observa en la cuenta de patrimonio de activo fijo con un incremento en 2023 por \$2,662,5 miles de pesos con relación al 2022 estas variaciones se deben principalmente a la asignación de los proyectos por convocatoria como se detallan a continuación:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 Fiscales | Al 31 de Diciembre de 2023 Propios | Al 31 de Diciembre de 2023 Participaciones y Aportaciones |
|----------------------------|--|---|---|
| Patrimonio de Activo Fijo | 0 | 0 | 2,662,577 |
| Total de Patrimonio | 0 | 0 | 2,662,577 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Participaciones, Aportaciones. El incremento representa las adquisiciones de bienes muebles con recursos de proyectos por convocatoria, esto para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.

IV. Notas al Estado Flujos de Efectivo

Nota 4.1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto | Al 31 de Diciembre de 2023 | Al 31 de Diciembre de 2022 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Efectivo en Bancos-Tesorería | 31,687,973.5 | 38,555,220.0 |
| Inversiones temporales (hasta 3 meses) | 67,139,380.1 | 58,412,428.0 |
| Depósitos de fondos de terceros y otros | 0.0 | 0.0 |
| Total de Efectivo y Equivalentes | 98,827,353.6 | 96,967,648.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

I.II Información Presupuestal

| | Ley de Ingresos Presupuesto (Pesos) | | | |
|--|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Estimado | Modificado | Devengado | Recaudado |
| Servicios Personales | 139,631,384 | 143,092,144 | 155,551,305 | 155,551,305 |
| Materiales y Suministros | 22,539,865 | 27,540,858 | 27,540,858 | 27,540,858 |
| Servicios Generales | 96,260,416 | 91,259,423 | 419,108,879 | 408,907,704 |
| Subsidios | 2,310,006 | 2,310,006 | 2,310,006 | 2,310,006 |
| Otros de Corriente | 2,274,245 | 2,274,245 | 2,274,245 | 2,274,245 |
| Gasto Corriente | 263,015,916 | 266,476,676 | 606,785,293 | 596,584,118 |
| -Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Física | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 263,015,916 | 266,476,676 | 606,785,293 | 596,584,118 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2023

De los recursos asignados con el PEF y sus adecuaciones presupuestarias se refleja el total de ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio, las variaciones del recaudado se deben principalmente a los recursos propios por la venta de bienes o servicios obtenidos en el tercer y cuarto trimestre del año 2023.

Los ingresos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, registraron adecuaciones presupuestarias por la cantidad de 3,460,7 miles de pesos de aumento al presupuesto aprobado, dando un total al Ingreso Modificado por 162,572,3 miles de pesos; los ingresos devengados ascienden a 162,572,3 miles de pesos, los cuales fueron recaudados en su totalidad, no se logró regularizar las últimas adecuaciones ya que SHCP adoptó el uso del criterio a partidas de austeridad en el presupuesto global que impidió la regularización de 12,459.2 miles de pesos.

Los ingresos autogenerados para el ejercicio 2023 no presentaron un aumento al presupuesto original al cierre del ejercicio, sin embargo se registró en el mes de agosto en la plataforma del MINEX ampliación al techo por 130,046.7 miles de pesos que no concluyeron su registro derivado a los rechazos en MAPE, posteriormente se captaron 205,977.3 miles de pesos al final del año, pero por las fechas calendario autorizadas para realizar la solicitud de adecuación fue anterior a la recepción del recurso; dando un total al Ingreso por 103,254.5 miles de pesos; los ingresos devengados ascienden a 431,753,7 miles de pesos, de los cuales fueron recaudados 421,552,5 miles de pesos.

| | Ley de Egresos Presupuesto (Pesos) | | | |
|--|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Estimado | Modificado | Devengado | Pagado |
| Servicios Personales | 139,631,384 | 143,092,144 | 153,600,540 | 153,571,319 |
| Materiales y Suministros | 22,539,865 | 27,540,858 | 19,646,912 | 19,255,677 |
| Servicios Generales | 96,236,916 | 91,235,923 | 471,998,242 | 421,743,380 |
| Subsidios | 2,310,006 | 2,310,006 | 2,418,028 | 2,418,028 |
| Otros de Corriente | 2,297,745 | 2,297,745 | -17,561,867 | -17,561,867 |
| Gasto Corriente | 263,015,916 | 266,476,676 | 630,101,855 | 579,426,537 |
| -Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0 | 0 | 0 | 0 |
| - Inversión Pública | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inversión Física | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 263,015,916 | 266,476,676 | 630,101,855 | 579,426,537 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

V. Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

Nota 5.1 Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables

| 91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) | | |
|--|--------------|----------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2023 (Miles de pesos) | | |
| 1. Ingresos presupuestales: | | 606,785,293.0 |
| 2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios | | 30,839,924.0 |
| Incremento por variación de inventarios | 0.0 | |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.0 | |
| Disminución del exceso de provisiones | 0.0 | |
| Otros Ingresos o beneficios varios | 18,970,082.0 | |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria) | 11,869,842.0 | |
| 3. Menos Ingresos Presupuestarios no contables | | 26,400,454.0 |
| Productos de capital | 0.0 | |
| Aprovechamientos de capital | 0.0 | |
| Ingresos derivados de financiamientos | 0.0 | |
| Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores | 26,400,454.0 | |
| Otros Ingresos Presupuestarios no Contables | 0.0 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | - | 611,224,763.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota 5.2 Conciliación de los Egresos Presupuestarios y Contables

| 91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) | |
|--|---------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2023 (Miles de pesos) | |
| 1. Total de Egresos (Presupuestarios) | 630,101,855.0 |
| 2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables | -19,768,065.0 |
| Mobiliario y equipo de administración | 0.0 |
| Bienes informáticos | 0.0 |
| Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo | 0.0 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0.0 |
| Vehículos y equipo de transporte | 0.0 |
| Equipo de defensa y seguridad | 0.0 |
| Maquinaria otros equipos y herramientas | 0.0 |
| Activos biológicos | 0.0 |
| Bienes inmuebles | 0.0 |
| Activos intangibles | 0.0 |
| Obra pública en bienes propios | 0.0 |
| Acciones y participaciones de capital | 0.0 |
| Compra de títulos y valores | 0.0 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | 0.0 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | 0.0 |
| Amortización de la deuda pública | 0.0 |
| Adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS | 0.0 |
| Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas) | -19,768,065.0 |
| 3. Mas Egresos contables no Presupuestarios | 54,654,836.0 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| | | |
|---|--------------|----------------------|
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | 42,503,187.0 | |
| Provisiones | 0.0 | |
| Disminución de Inventarios | 0.0 | |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.0 | |
| Aumento por insuficiencia de provisiones | 0.0 | |
| Otros gastos | 30,484.0 | |
| Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria) | 12,121,165.0 | |
| 4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3) | - | 704,524,756.0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE LOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LOS RUBROS DE “OTROS”:

- Otros ingresos contables No presupuestarios.
- II Otros ingresos Presupuestarios No contables.
- III Otros Egresos contables No presupuestarios.
- IV Otros Egresos Presupuestarios No contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

| Otros Ingresos o beneficios varios | | |
|--|---|-------------------|
| 4-3 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 18,970,082 |
| 4-3-1-9 | Otros Ingresos Financieros | 235,527 |
| 4-3-1-1 | Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros | 11,503,086 |
| 4-3-9-3 | Diferencias por tipo de cambio a favor en Efectivo y Equivalentes | 16,054 |
| 4-3-9-9 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 7,215,415 |
| Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria) | | |
| 4-2-1-3 | CONVENIOS | 11,869,842 |

CUENTA PÚBLICA 2023

| Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores | | |
|--|---------------|-------------------|
| 1-1-1-2 | Bancos | 26,400,454 |

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:

| Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas) | | |
|---|--|---------------------|
| | Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas) | - 19,768,065 |

| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | | |
|--|---|-------------------|
| 5-5-1 | Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 42,503,187 |
| 5-5-1-3 | DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES | 15,376,807 |
| 5-5-1-5 | DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES | 22,001,313 |
| 5-5-1-7 | AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES | 5,125,067 |

| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones | | |
|--|---|---------------|
| 5-5-9 | Otros Gastos | 30,484 |
| 5-5-9-9 | Otros Gastos Varios | 20,268 |
| 5-5-9-4 | Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes | 10,216 |

| Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria) | | |
|---|------------------------------|-------------------|
| 8-2-5-1 | Presupuesto Devengado | 12,121,165 |

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2023 el **presupuesto pagado del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.** (IPICYT) fue de 579,426.5 miles de pesos, cifra superior en 120.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (10.0%), Gasto de Operación (271.3%) y Subsidios (4.7%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación mayor de 120.3% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 10.0% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a las siguientes adecuaciones presupuestales:
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico, Provisiones para aportaciones al ISSSTE, Provisiones para aportaciones al FOVISSSTE, Provisiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, Provisiones para aportaciones al ahorro solidario, Provisiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro e Incremento a las Percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP, a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos Docente y/o de Investigación y el personal Administrativo y de Apoyo adscritos a 24 Centros Públicos de Investigación, con vigencia a partir del 01 de enero o 01 de febrero del 2023 ., Adecuación Presupuestaria 2023-38-90C-202; 2023-38-91E-203; 2023-38-90U-204; 2023-38-90W-205; 2023-38-91U-206; 2023-38-90C-207; 2023-38-90A-208.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) a efecto de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, Adecuación Presupuestaria 2023-38-90A-504.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, Adecuación Presupuestaria 2023-38-90A-640; 2023-38-90U-641; 2023-38-90W-642; 2023-38-91C-645; 2023-38-90E-646.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas a efecto de cubrir la actualización al Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, Adecuación Presupuestaria 2023-38-90A-659; 2023-38-90C-660; 2023-38-90U-661; 2023-38-91C-662; 2023-38-90E-663; 2023-38-90W-664; 2023-38-91S-665.

- ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Otras medidas de carácter laboral y económico) a efecto de cubrir el incremento a las prestaciones socioeconómicas para el personal científico y tecnológico, administrativo y de apoyo el presente movimiento solo es para atender el ejercicio 2023, Adecuación Presupuestaria 2023-38-90C-715.
- ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Situaciones laborales supervenientes) a efecto de estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos ineludibles de Servicios Personales de diversos Centros Públicos de Investigación CONAHCYT correspondientes a prestaciones establecidas por Ley, Contratos Colectivos de Trabajo y Estatutos de Personal Académico, Adecuación Presupuestaria 2023-38-90C-716.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 271.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y ampliaciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 14.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la planeación estratégica de materias primas, materiales de construcción y reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, herramientas, refacciones y accesorios menores.
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue superior en 338.2% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos y servicios de mantenimiento a equipos de los diferentes laboratorios de las divisiones de investigación, con base a las necesidades detectadas, esto con la finalidad de contar con personal altamente capacitado e infraestructura en óptimas condiciones, el mayor porcentaje de egresos en Gastos Fijos fue para atención de áreas sustantivas, estos gastos fueron necesarios para cumplir con el servicio que se requieren en cada una de las Divisiones de Investigación, considerando el crecimiento de infraestructura que requiere de servicios básicos, dando atención con ello al incremento en la captación de alumnos de posgrado y el crecimiento de proyectos de investigación.
- En **Subsidios** se registró un presupuesto pagado mayor en 4.7%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente al aumento de apoyo en becas de proyectos internos, por convocatoria y proyectos de recursos autogenerados.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado menor en 864.3% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por lo siguiente:
 - ❖ En *Otros Servicios Generales* se llevaron a cabo retenciones a terceros y al Impuesto al Valor Agregado por 15,653.6 miles de pesos y quedaron pendientes de enterar al cierre del ejercicio.
 - ❖ En *Ayudas Sociales* se observó un gasto pagado inferior en 3.0% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la disminución de apoyo en servicios sociales, prácticas profesionales y apoyo a traslado de investigadores.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** no presupuestó recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Otros de Inversión Física*, no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2023 el IPICYT ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- La **finalidad Gobierno** representó 0.4% del presupuesto total de recursos pagados por la entidad y mostró un ejercicio del gasto menor al presupuesto aprobado en 1.9%, que se explica por lo siguiente:
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, el presupuesto pagado fue menor en 1.9% en comparación al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:
 - La autorización de la adecuación presupuestal compensada con base en el Artículo 115.- Los Órganos Internos de Control, la Auditoría Superior, las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas, así como las Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado, contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras.
- La **finalidad Desarrollo Económico** representó 99.6% del total de recursos pagados por la entidad, que en comparación con el presupuesto aprobado observó un gasto mayor en 121.3%, que se explica por lo siguiente:

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ A través de la **función Ciencia, Tecnología e Innovación** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad, el presupuesto pagado fue mayor en 121.3% en comparación al presupuesto aprobado debido principalmente a lo siguiente:
 - Los recursos se canalizaron a un mayor número actividades destinadas a la investigación científica y tecnológica, al incremento en la plantilla del posgrado, al crecimiento de apoyos a las líneas de investigación de las divisiones académicas, apoyos otorgados, concedidos principalmente a tesis de licenciatura, apoyos especiales a estudiantes de posgrado, promociones al posgrado y apoyos a propedéuticos y, por último, a la formación de recursos humanos.

B) Notas de Memoria (Cuentas de orden)

Cuentas de Orden Contables

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de las fianzas y garantías recibidas durante el ejercicio:

| Fianzas y Garantías Recibidas | Cargo | Fianzas y Garantías Recibidas | Abono |
|-------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|
| 7.3.3 | 36,365,302.7 | 7.3.4 | 36,365,302.7 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C

Cuentas de Orden Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

| Fuente de Financiamiento | Ingresos Estimado 8.1.1 | Ampliaciones / (Reducciones) | Ingresos Modificado 8.1.3 | Ingresos Devengado 8.1.4 | Ingresos Recaudado 8.1.5 |
|---|-------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TOTAL | 263,015,916 | 3,460,760 | 266,476,676 | 606,785,293 | 596,584,118 |
| Recursos Fiscales | 159,111,631 | 3,460,760 | 162,572,391 | 175,031,552 | 175,031,552 |
| Ingresos propios, venta de bienes y servicios | 103,904,285 | 0 | 103,904,285 | 431,753,741 | 421,552,566 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2023

Cuentas de Orden Presupuestarias Egresos

| Fuente de Financiamiento | Egresos Aprobado 8.2.1 | Ampliaciones / (Reducciones) | Egresos Modificado 8.2.3 | Egresos Devengado 8.2.5 | Egresos Recaudado 8.2.7 |
|---|------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| TOTAL | 263,015,916 | 3,460,760 | 266,476,676 | 630,101,855 | 579,426,537 |
| Recursos Fiscales | 159,111,631 | 3,460,760 | 162,572,391 | 175,031,552 | 175,031,552 |
| Ingresos propios, venta de bienes y servicios | 103,904,285 | 0 | 103,904,285 | 455,070,303 | 404,394,985 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes, que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.-Autorización e Historia

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (IPICYT o el Instituto) se constituyó mediante un contrato de Asociación Civil el 24 de noviembre del 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., es una entidad paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con base en lo que establece el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sujeta a lo previsto en la Ley de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Instituto, es reconocido como Centro Público de Investigación por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, por primera ocasión, el 4 de septiembre del 2002 y actualmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de agosto de 2021.

El Fideicomiso del Instituto: El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT creado en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología en el año 2010 con número de registro 20103891W01534, cuyo objeto es el financiamiento de proyectos de acuerdo a las Reglas de Operación que rigen al fondo, en este apartado refleja su valor al 31 de diciembre de 2020, con fecha 26 de enero del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. mediante oficio DG-0102/2021 signo instrucción a la Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte para proceder a realizar la reversión del total del patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia y de acuerdo en lo establecido en la Clausura Cuarta denominada "De los fines" en su numeral 4 y la cláusula Décima Novena denominada "Duración" se solicitó extinguir totalmente el Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el saldo representado en la cuenta del activo corresponde a lo disponible en la chequera de Fideicomiso para cumplir con compromisos que quedaron al cierre del ejercicio.

Derivado de las acciones anteriores la fiduciaria con fecha 05 de febrero del 2021 realizó el reembolso de los saldos que se tenían en la cuenta de Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el cual se depositó a la cuenta de Recursos Propios del IPICYT por la cantidad de 16,037.4, acciones que al momento se da por cumplido el proceso de extinción.

Igualmente se realizó el trámite de Solicitud de Baja de Claves de las siguientes plataformas:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 8 de junio de 2021
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de septiembre de 2021
- Portal de Transparencia SIPOT el 4 de octubre de 2021
- Dictamen de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 12 de noviembre 2021
- Notificación de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 24 de noviembre 2021

Con fecha 22 de mayo del 2023 se obtuvo la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta por actividades de investigación científica o tecnológica en México y el Extranjero, derivado a que se reunieron los requisitos previstos en los artículos 79, fracción XI, 82, fracciones IV y V de la LISR y el 131 del Reglamento, así como las reglas 3.10.2 y 3.10.5, fracción V de la RMF vigente y ficha 15/ISR "Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles" del Anexo 1-A y el cual abarca para el ejercicio 2023.

2.-Panorama Económico y Financiero

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. fue fundado en el año 2000. Siendo una Institución con apenas 23 años, el Instituto se ha transformado en una fuerza de investigación muy importante y sus niveles de productividad académica por investigador se encuentran entre los más altos del sistema de Centros CONAHCYT. Se sigue manteniendo la plantilla de 111 investigadores, de los cuales el 74% pertenecen al SNI. En el ejercicio 2023 el Instituto logró 271 artículos en revistas científicas indexadas de editoriales internacionales lo cual representa en promedio 2.4 publicaciones internacionales por investigador en el ejercicio, cifra alta para el medio nacional. Los 10 programas de posgrado del IPICYT se mantienen dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC): 4 de competencia internacional, 6 consolidados, se alcanzó un número de 311 actividades de difusión y divulgación de comunicación social de la ciencia.

El Instituto se ha visto afectado financieramente derivado de lo cual el presupuesto asignado de recursos fiscales no es suficiente para mantener la operación del Instituto, asimismo, con base en el presupuesto asignado para el ejercicio 2024 la entidad proyecta que para el tercer trimestre de dicho ejercicio se pudiera agudizar el problema de liquidez en caso de no seguir con la inercia actual en la captación de recursos propios mediante proyectos de vinculación, lo que afectaría de manera importante su operación; los estados financieros que se presentan, reflejan el esfuerzo realizado por el Instituto para sanear sus finanzas y con ello reducir la incertidumbre que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento.

Como parte de las gestiones a nivel Dirección General, durante el ejercicio 2023 se concretaron contratos importantes con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales fueron ejecutados y por ende cobrados durante el 2023, quedando también contratos que incluyen al ejercicio 2024 y la captación de dicho recurso se proyecta cobrarla durante el primer semestre del 2024.

El Instituto se apegó a las disposiciones de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto emitidas por el Gobierno Federal, las adecuaciones presupuestales que se realizaron el ejercicio con recursos fiscales fueron básicamente para cubrir la política salarial, actualización de prestaciones socioeconómicas y cubrir las necesidades primordiales para el fortalecimiento de la infraestructura técnica de la Institución.

El Instituto recibió el PEF 2023 de recursos fiscales por un monto de 159.1 millones de pesos que representa un incremento de 9 millones de pesos en comparación con el presupuesto fiscal autorizado en 2022, a pesar del incremento, es de suma importancia que los recursos propios mantengan la consistencia presentada en el ejercicio 2023 para que la tendencia del flujo de efectivo que se ha tenido sea gradual y exponencial para así estar en posibilidad de cubrir los gastos fijos del Instituto.

En octubre 2013 el Ejecutivo Federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria, que contempla que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública apliquen los mismos principios y reglas a fin de facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como mediciones de aspectos, tales como la eficiencia económica, la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, entre otros. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público, que cada día demanda más información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

El IPICYT desarrolló un proyecto para cumplimiento al proceso de armonización contable, el cual ya fue terminada su etapa de construcción, estableciendo un GRP con dos módulos principales: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Módulo administrativo, el cual se establecen los parámetros de operación y normativos para realizar requerimientos de bienes o servicios.

Módulo contable que contiene todos los parámetros necesarios para el registro y control las operaciones presupuestales, contables y financieras del IPICYT, así como la obtención en tiempo real de información confiable para la mejor toma de decisiones.

Con el fin de automatizar la emisión de CFDI y el registro de los ingresos, se agregaron módulos de emisión de estos ligados al módulo de cuentas por cobrar.

Se desarrolló una herramienta de validación y almacenamiento de CFDI emitidos a favor del IPICYT, y adicionalmente permite asociar dichos CFDI a las pólizas contables, con lo cual se logra cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción III del C.F.F.

En este ejercicio se adecuaron las herramientas al sistema GRP:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a sus modificaciones sub-secuentes se realizaron los cambios pertinentes en los reportes ya establecidos atendiendo al oficio circular INAI/SAI/DGOAEEF/002/2019 del Instituto Nacional de Transparencias, Acceso a la información y Protección de Datos Personales de fecha 16 de enero de 2019 para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Actualmente el sistema se encuentra en una etapa de actualización y mejora, se buscan áreas de oportunidad con el fin de seguir optimizando recursos humanos y materiales, así como adecuar el sistema a los nuevos requerimientos de las entidades fiscalizadoras.

- Entre los beneficios logrados en IPICYT se pueden detallar los siguientes:
 - ❖ Fortalecer las capacidades y gestión interna.
 - ❖ Simplificar la administración en términos de aplicación de normatividad.
 - ❖ Generar conocimiento pertinente y patrimonio tecnológico.
 - ❖ Optimizar las capacidades tecnológicas
 - ❖ Fortalecer la infraestructura física, a fin de incrementar las capacidades de las áreas sustantivas y atender las crecientes necesidades de nuestros clientes.
 - ❖ Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
 - ❖ Optimización de recursos materiales y humanos.

Durante el ejercicio 2022, el IPICYT inició la revisión de los ingresos, egresos y cuentas bancarias relacionadas con la determinación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada uno de los meses del ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de preparar y presentar la solicitud de devolución mediante el formato electrónico de devoluciones (FED), disponible en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y los anexos 2, 2-A, 2-A-BIS, 3, 4, 8, 8-A, 8-A-BIS, 8-B, 8-C, 9, 9-BIS, 9-A, 9-B, 9-C, 10, 10-BIS, 10-A, 10-B, 10-C, 10-D, 10-E, 10-F, 11, 11-A, 12, 12-A, 13, 13-A Y 14-A, según corresponda, para que el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) este en la posibilidad de obtener la devolución del Impuesto al Valor Agregado que corresponda, procedimiento que sigue en revisión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se continuó con la atención de esta revisión durante el primer semestre del 2023, por lo que derivado de todo el análisis de la información presentada el Servicio de Administración Tributaria resolvió el pasado 04 de mayo del 2023 la solicitud de devolución: Folio del acto

administrativo: S08505AX1633002 Número de referencia: 500-011230663757 33 En el cual se resolvió: PRIMERO. - De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 párrafo primero, octavo y decimo del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1", con sede en San Luis Potosí; autoriza en forma parcial el monto de su solicitud de devolución por el periodo fiscal comprendido del 01 de abril de 2021 al 30 de abril de 2021. SEGUNDO. - La determinación de la cantidad a devolver, se lleva a cabo conforme a lo siguiente incluyendo un Impuesto Actualizado de \$42,105,599.0, (Cuarenta y dos millones, ciento cinco mil, quinientos noventa y nueve pesos 00/100. M.N.), recurso recibido en la cuenta de Recursos Propios el pasado 11 de mayo del 2023, monto que permitirá cubrir necesidades de operación del IPICYT.

3.-Organización y objetivo Social

Sus principales objetivos son los siguientes:

- I. Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de Ciencias Exactas y Naturales y disciplinas afines y en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Instituto.
- III. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable.
- IV. Otorgar diplomas, certificados, títulos profesionales en sus grados autorizados con la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y en concordancia con la Ley de la Materia.
- V. Cumplir con los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza autorizados, así como satisfacer los requisitos que establece la Ley General de Educación, y la Ley de Educación del Estado, con amplitud y suficiencia técnica y práctica necesarias a fin de que sus egresados obtengan la capacitación académica suficiente para la obtención del título y el ejercicio de su profesión, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º (quinto) constitucional relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal.
- VI. Gestionar ante las autoridades administrativas competentes el registro de patentes, marcas o cualquier otro título de propiedad, así como promover la aplicación de los resultados de la investigación, previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- VII. Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.

- VIII. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- IX. Regir sus relaciones con la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca, bajo los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología.
- X. Divulgar los resultados de sus estudios por medio de la publicación de libros y revistas y cualesquiera otros medios de divulgación, sobre las materias de su especialidad, de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor.
- XI. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el Programa Sectorial y la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y asociar el trabajo científico y tecnológico y la formación de Científicos y Tecnólogos y Recursos Humanos de Alto Nivel para la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana.
- XII. Ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines, tanto de la región, como con otras instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos de investigación y divulgación, así como para formar recursos humanos especializados en tareas de investigación y docencia de alto nivel.
- XIII. Contribuir a la descentralización de la vida nacional, a la vigencia y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al fortalecimiento de la infraestructura científica regional y nacional.
- XIV. Diseñar sus propios programas académicos de docencia, información y divulgación conforme a los principios de la libertad de cátedra, de investigación científica y de expresión.
- XV. Realizar estudios de investigación científica, tecnológica y de innovación, en las áreas de su especialidad; así como prestar toda clase de servicios a los sectores público y privado, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo el proporcionar asistencia, asesoría y consultoría en informática, desarrollo de sistemas informáticos y todo lo concerniente y relacionado con la creación, desarrollo y aplicación de tecnologías de la información y comunicación, así como servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje y servicios de almacenamiento de datos y respaldo de información, desarrollo de sistemas, procesamiento y elaboración de programas y servicios de digitalización.

Marco Jurídico

La normatividad bajo la cual opera la entidad se encuentra regulada, entre otras, por las siguientes Leyes y Reglamentos.

- Disposiciones constitucionales
 - ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - ❖ Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno de México

➤ Leyes

- ❖ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ Ley de Asociaciones Público-Privadas.
- ❖ Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- ❖ Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- ❖ Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- ❖ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ❖ Ley de Planeación.
- ❖ Ley de Tesorería de la Federación.
- ❖ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ❖ Ley del Impuesto sobre la Renta.
- ❖ Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- ❖ Ley Federal de Austeridad Republicana.
- ❖ Ley Federal de Derechos.
- ❖ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- ❖ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ❖ Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- ❖ Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ Ley Federal del Derecho de Autor.
- ❖ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ❖ Ley General de Archivos.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.

- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - ❖ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - ❖ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - ❖ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - ❖ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - ❖ Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
 - ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - ❖ Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- Códigos
- ❖ Código Civil Federal.
 - ❖ Código de Comercio.
 - ❖ Código Fiscal de la Federación.
 - ❖ Código Federal de Procedimientos Civiles y Familiares.
 - ❖ Código Penal Federal.
 - ❖ Código Federal de Procedimientos Penales.
- Reglamentos
- ❖ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - ❖ Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - ❖ Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - ❖ Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
 - ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 - ❖ Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - ❖ Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

- ❖ Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- ❖ Reglamento del Código de Comercio en materia de prestadores de servicios de certificación.
- ❖ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- ❖ Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- ❖ Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- ❖ Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Presupuesto
 - ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Normatividad interna
 - ❖ Estatutos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
 - ❖ Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobados por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Disposiciones generales a las que se sujetan las autorizaciones que otorgue el titular del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la celebración de contratos plurianuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública. (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Estatuto del Personal Académico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (Aprobados por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Marco Operativo de las Comisiones Dictaminadoras Externas para el ingreso, promoción y permanencia del personal científico y tecnológico de carrera en los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT, 2004.
 - ❖ Marco Operativo de los Comités Externos de Evaluación en los Centros Públicos de Investigación CONAHCYT (Aprobadas por Órgano de Gobierno).
 - ❖ Manual de Organización del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

- ❖ Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Lineamientos de Vinculación del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyectos del Personal Científico y Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Reglamento General Interior de las Condiciones de Trabajo del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Reglamento del Fondo de Ahorro del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Reglamento para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Lineamientos en Materia de Propiedad Intelectual en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- ❖ Reglamento de becas y apoyos especiales del IPICYT.
- ❖ Reglamento de Posgrado.
- Acuerdos
 - ❖ Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.
 - ❖ Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y sus modificaciones.
 - ❖ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus modificaciones.
 - ❖ Acuerdo por el que se emite Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.
 - ❖ Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y sus reformas y adiciones.
 - ❖ Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Nota: Todos los anteriores, referenciados de manera enunciativa más no limitativa, en razón de la actualización e implementación de aquellos cuerpos normativos que resulten aplicables.

4.-Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- c. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- e. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante los ejercicios de 2009 a 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación,

a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en diversos documentos técnico-contables, dentro de los que destacan los siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal

Diversos lineamientos y reglas generales y específicas para la valoración del patrimonio, entre otros.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal, sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02: Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NACG 01: Disposiciones aplicables al archivo contable Gubernamental.

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de septiembre de 2012, y su última reforma emitida el 12-12-2017 respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013. A este respecto, El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., atendió a lo establecido en el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; y que sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero 2024 denominado "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2023", en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2023.

Normas de Información Financiera Mexicanas

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo
- b. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- c. Intereses ganados y productos financieros
- d. Activos intangibles
- e. Almacenes
- f. Obligaciones laborales
- g. Registro de pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental

El IPICYT al ser una institución paraestatal dio cumplimiento al proceso de armonización contable, es por ello por lo que se llevó a cabo el desarrollo de un sistema que realiza la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de los Estados Financieros.

En materia de Armonización Contable, el IPICYT cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la experiencia adquirida con que cuenta el personal asignado a esta tarea.

Ley de Disciplina Financiera

El IPICYT al ser una institución paraestatal implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en vigor desde abril de 2016.

La operación hoy en día.

Se opera el sistema GRP: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Como parte del proceso de actualización a los sistemas, durante el ejercicio se implementaron las siguientes adecuaciones para seguir cumpliendo con la armonización contable:

En cuanto al sistema IPISAP, se señala las adecuaciones para la mejora continua:

- Se modifica la ubicación del botón 'Rechazar' en el módulo de autorización de préstamos bancarios.
- Se realiza modificación para que las firmas en las pólizas (apartado 'Elaboró') de los formatos de cheques y transferencias cambien en función del departamento del usuario que genera el pago.
- Se realiza modificación para que al generar una conciliación bancaria de una cuenta en una fecha específica sí genere el archivo Excel.

- Se oculta el botón 'Generar Universal' y 'Limpiar' en el módulo de conciliación bancaria.
- Se agrega nuevo campo 'Oculto' en catálogo de clientes, para definir si un registro fue dado de baja.
- Se realizan cambios en partidas bloqueadas para transferencias automáticas.
- Se desarrolla nueva opción en reporte de bancos que permite la impresión de cuentas canceladas. Ajustes en las opciones existentes para evitar cuentas canceladas. y se agrega nueva opción (cierre de mes) para imprimir los datos de cada cuenta en diferente hoja del archivo.
- Se realizan ajustes en los formatos de cheques generados por el sistema.
- Se agrega nuevo campo en el módulo de permisos, se usa para identificar el menú al que pertenece dicho permiso.
- Se realiza modificación para que, en el módulo de cierre presupuestal, la creación de ramas se ejecute una sola vez.
- Se incluye una nueva opción en el módulo de conciliación bancaria que permite hacer la conciliación de una cuenta desde su fecha de creación.
- Se realiza modificación para que en módulo de movimientos bancarios solo aparezcan las cuentas bancarias que no tengan fecha de baja.
- Se realizó modificación para que datos de conexión a sistema de facturación sean modificables a partir de registro en base de datos.
- Se realizó modificación en el módulo de préstamos, para poder realizar movimientos de reembolso a usuarios distintos al usuario especificado en la autorización del préstamo. Este cambio también se refleja en el reporte de bancos.
- Se realizó modificación para suprimir de los formatos de póliza de egreso el apartado de “Responsable” de la sección de firmas.
- Se realizó modificación para evitar duplicidad de carga de archivos de nómina mediante el bloqueo de doble click.
- Se realizó modificación para agregar configuraciones de factura y tipo de cobro en cuentas por cobrar para el registro de facturas de Donatarias.
- Se realizó modificación en el acomodo de valores en formato de egreso para cheque Banamex chico.
- Se realizó modificación en el reporte de Clientes para que los montos Subtotal y Total se desplegaran de forma correcta.
- Derivado de modificaciones realizadas en el sistema de Facturación Institucional, en el que se incorporó un nuevo campo en el CFDI, se realizó modificación en IPISAP en el reporte de Facturas, para que en este se despliegue la información almacenada en el nuevo campo de la base de datos.
- Se realizó modificación en el módulo de Programación de Pagos, para poder visualizar en pantalla principal, el Número de Factura que se captura al momento de realizar la solicitud de pago desde el módulo de Cuentas por Pagar.
- Se realizó modificación en el reporte de Bancos (Cierre de mes) del módulo de Tesorería, para que el ordenamiento de las hojas del archivo generado sea a partir del número de cuenta según la selección del usuario.

- Se realizó modificación del nombre del beneficiario en los formatos de cheque del módulo de Préstamos.

En cuanto al sistema SIPICT se señala lo siguiente:

- El departamento de Adquisiciones realiza la solicitud de modificar el reporte de pedidos a nivel detalle tomando en cuenta que algunas partidas les aplica o no el IVA correspondiente, arrojando el monto correcto y total del pedido. Se realizaron los cambios necesarios.
- El departamento de Subdirección Administrativa realiza la solicitud de modificar el reporte de inventario, coloreando todos los bienes dados de baja en color rojo, y agregar en el reporte los bienes y componentes de manera consecutiva. Modificación al módulo realizar ajustes de precomprometidos entre las requisiciones y los pedidos y así evitar diferencia de centavos al calcular los montos en ambos documentos.
- Se recibe solicitud del área de Adquisiciones para ampliar el catálogo de la forma de pago al momento de generar un pedido.
- Se recibe solicitud por parte del área de Adquisiciones para testar los datos bancarios de las personas físicas en la impresión pública de los pedidos.

El sistema tiene 2 módulos principales:

Módulo administrativo, el cual es el canal de comunicación para solicitudes de bienes o servicios, son integradas conforme a los requerimientos específicos del IPICYT y cumple con la normatividad vigente.

El enlace de sistema administrativo cuenta con **Módulo contable-presupuestal** que genera de acuerdo con cada movimiento pólizas que se verán reflejadas en contabilidad.

- Estos dos Grandes módulos están compuestos a su vez de los sub-módulos:
 - ❖ Administración de catálogos.
 - ❖ Proceso de compras.
 - ❖ Ingresos autogenerados y otros.
 - ❖ Cuentas por Cobrar.
 - ❖ Cuentas por Pagar.
 - ❖ Banco
 - ❖ Fondo Revolvente.
 - ❖ Presupuestos por fuente de financiamiento,

- ❖ Reportes internos
- ❖ Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos conforme a lineamientos de CONAC.
- ❖ Módulo de emisión de CFDI ligado al de cuentas por cobrar.
- ❖ Herramienta de validación y administración de CFDI´s.
- ❖ Módulo de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Módulo de Ley de Disciplina Financiera

Beneficios

- Entre los beneficios logrados en IPICYT:
 - ❖ Permite dar los elementos necesarios para el desarrollo informático (**GRP**) y con ello lograr lo siguientes:
 - ❖ Llevar a cabo el registro único de la operación en tiempo real, con el objetivo de integrar la información, para la adecuada toma de decisiones en planeación y control de recursos; cumpliendo así con lo estipulado por la LGCG
 - ❖ Conocer en tiempo real el estado del presupuesto en sus tiempos: pre-comprometido, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - ❖ Automatización de la emisión de reportes financieros, contables y administrativos.
 - ❖ Al tener una sola fuente de información se eliminan validaciones de las distintas islas de información.
 - ❖ Integración de las funciones administrativas favoreciendo el Control Interno.
 - ❖ Control de proveedores.
 - ❖ Control de deudores.
 - ❖ La implementación del propio Sistema de facturación vinculado al de cuentas por cobrar, permite registrar las operaciones de los ingresos de manera automática y en tiempo real, así como un control de los clientes y CFDI emitidos.
 - ❖ La herramienta de validación de CFDI'S permite tener un control óptimo éstos, su almacenamiento en un repositorio único que permite administrarlos y vincularlos con las pólizas y así dar cumplimiento a las reglas establecidas por el CFF.
 - ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en tiempo y forma.
 - ❖ Dar cumplimiento a lo establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Ejecución de trabajo

1. Con lo anterior, se considera que el IPISAP está operando al 100.0%, cabe mencionar que se están llevando a cabo adecuaciones necesarias en los diferentes módulos y sub-módulos.
2. Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
3. Optimización de recursos materiales y humanos.

5.- Políticas de Contabilidad significativas

a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del IPICYT efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Asimismo, la normatividad gubernamental, precisa el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido en la Norma Especificada de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal NIFGG- SP- 04, la cual establece que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, podrán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores sea menor al 26.0%.

Conforme a la Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal NIFGG-SP-05, para la cuantificación y registro del costo del período y del pasivo correspondiente por el citado concepto, es de aplicación obligatoria la NIF D-3 "Obligaciones Laborales" emitida el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Para todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, el Instituto no se rige por dicho apartado "A", por lo que se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

Las principales políticas contables seguidas por el IPICYT al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

b) Políticas de registro de las operaciones

El registro contable de las operaciones se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa cuando se realiza un requerimiento en su tiempo-auxiliar pre-comprometido, al momento establecer la formalización o acto jurídico de compra se reconoce el tiempo comprometido, al recibir el bien o servicio, así como el comprobante fiscal digital por internet se registra el gasto con el tiempo presupuestal devengado, cuando se ejecuta el pago de los bienes y servicios adquiridos se reconoce el ejercido y pagado.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado anual autorizado subsidios y transferencias del Gobierno Federal y los recursos aportados por el CONAHCYT, más los ingresos autogenerados, los cuales se disminuyen por el costo de operación de programas representado por el presupuesto ejercido, más las depreciaciones, obteniéndose así el resultado del ejercicio.

En forma adicional, con base en las ministraciones presupuestales provenientes de los subsidios y transferencias del Gobierno Federal efectivamente recibidas, se determina, a nivel de flujo de efectivo, el remanente de fondos no ejercidos en el ejercicio, los cuales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que respecta a los recursos provenientes de aportaciones del CONAHCYT y de convenios celebrados con otras instituciones, éstos son manejados por la administración del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., en las cuentas bancarias respectivas, hasta la fecha de conclusión del convenio correspondiente a cada proyecto objeto de esas aportaciones, que puede diferir de la fecha del cierre del ejercicio fiscal.

c) Efectivo y equivalentes

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales (Recursos Propios) se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los rendimientos generados por recursos fiscales son enterados al mes siguiente de su obtención a la TESOFE.

d) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los saldos de esta cuenta corresponden, básicamente, al importe de recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones y empresas por la venta de bienes y servicios, también incluye importes por concepto de préstamos por fondo de ahorro y gastos por comprobar.

e) Almacenes

CUENTA PÚBLICA 2023

Los materiales y suministros que se utilizan para la operación del Instituto, en las áreas de investigación, vinculación, posgrado y administración, son controladas mediante el método de valuación de Promedio.

f) Activos intangibles

Este rubro incluye el importe de Patentes, Marcas y Derechos.

g) Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición y respetan los lineamientos contenidos en la NIFGG-SP-04 por considerar un entorno económico no inflacionario.

h) Aportaciones del Gobierno Federal

Los subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal para apoyar las inversiones nuevas y la operación del IPICYT se reconocen atendiendo a su destino final. Se registran como incremento al patrimonio los destinados a la inversión y se acreditan a los resultados del ejercicio los que se reciben para apoyar la operación de la entidad.

i) Impuesto Sobre la Renta

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta por ser una Asociación de carácter Civil dedicada a la Investigación Científica y Tecnológica y no determina remanentes distribuibles, de acuerdo con el Título III el artículo 79 fracción XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

j) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no tiene obligación de pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades, de conformidad con el Artículo 126 fracción V de la Ley Federal del Trabajo por ser una Institución Pública.

k) Información sobre pasivos contingentes

Se revelan las contingencias conforme a lo prescrito en la NIFG 019 y Art. 49 fracción VI de la LGCC, cuando se observa la posibilidad de que se materialice.

l) Patrimonio

El patrimonio del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., lo incrementan, además del subsidio del Gobierno Federal para la inversión, los resultados del ejercicio, las aportaciones del Gobierno del Estado para la Inversión y así como las aportaciones destinadas a la adquisición de activo fijo que le hacen otras instituciones.

6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que reportar.

7.- Reporte Analítico del Activo

En el modelo 1 “Información del Analítico del activo” que se adjunta, se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio 2023.

Las variaciones principales se derivan en las cuentas por cobrar a los clientes que corresponden a un aumento de 2,673,7 miles de pesos, con respecto al cierre de diciembre 2022.

8.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

| Ramo | Nombre | Número de registro | Saldo al 31 de diciembre 2023 |
|--------------|---|--------------------|-------------------------------|
| 38 | Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT, A.C. | 20103891W01534 | 0 |
| Total | | | 0 |

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Con la finalidad de atender a lo señalado en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal

de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con fecha tres de febrero de 2021, se lleva a cabo la firma del convenio de extinción del Fideicomiso, en el cual se acuerda la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto, el cual se consumó el cinco de febrero de 2021, realizando la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto.

9.- Reporte de Recaudación

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se recaudaron en un 100% según el último presupuesto modificado 2023.

Los Recursos Propios presentaron una recaudación del 97.6% en relación con los ingresos devengados del ejercicio. El 2.4% pendiente de cobro se proyecta percibirlo el primer trimestre de 2024, según convenios firmados con los clientes.

10.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

En el modelo 2 “Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda” que se adjunta se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio 2023.

Dentro del análisis de deuda, se muestra un decremento del 13% con respecto al ejercicio 2022 de retenciones y contribuciones por pagar esto obedece principalmente al reconocimiento del pasivo de los impuestos que, al cierre del ejercicio quedaron pendientes de pagar a la SHCP.

Los registros de los Proyectos externos por convocatoria se realizan a través de registros en el pasivo ya que se van reconociendo los ingresos una vez que son ejercidos.

Dentro de los Otros pasivos a corto plazo se encuentran las correspondencias de las cuentas de los fondeos de proyectos internos de recursos propios autogenerados y proyectos externos; que corresponden a un decremento de 3,485.3 miles de pesos.

La cuenta de proveedores muestra un aumento del 108% en relación con el ejercicio 2022.

Contingencias

El Instituto sostiene doce procesos de juicio, los cuales se mencionan a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2023

Expediente: 298/2010, Juzgado: Junta No.14 Bis México DF.

Estatus: Ambos actores Humberto y Mauricio fueron rescindidos con causa justificada en diciembre del año 2009. Se negó que hayan sido despedidos injustificadamente de su empleo y se presentaron los avisos de rescisión con causa justificada. Con fecha 29 de noviembre del año 2022 se realizó convenio con ambos actores, se le pago a Mauricio Terrones Maldonado la cantidad de \$7, 941, 818.86 y a Humberto Terrones Maldonado se le pago la cantidad de \$8,136,818.86 el 17 de enero del año 2023 se consignó a favor de cada actor las constancias de retención de impuestos, así mismo se dejaron a salvo sus derechos de cobro de sus aportaciones de FOVISSSTE y SAR.

Asunto: Desfavorable para IPICYT

Monto: Por determinar de instancias de Seguridad Social

Expediente: 5019/2016/9 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: En Abril del año 2021, nos notificaron laudo absolutorio por la cantidad de \$11,213.75 (Once mil doscientos trece pesos 75/100 M.N.), se promovió amparo a fin de que regularicen algunas prestaciones a las cuales salimos condenados (inscripción retroactiva de la actora ante el ISSSTE entre otras). Con fecha 29 de junio del año 2022, nos notificaron que le fue concedido el amparo a la ex trabajadora, condenando al IPICYT al pago de la cantidad de \$1, 101, 623.60 (Un millón ciento un mil seiscientos veintitrés pesos 60/100 M.N.) más la reinstalación a su empleo, este nuevo laudo se combatió a través del juicio de amparo directo presentado en agosto del año 2022, pendiente resolución.

Asunto riesgo alto.

Monto estimado \$ 2,500,000.00

Expediente: 5663/2013/3 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del estado de San Luis Potosí.

Estatus: La actora del presente juicio NO laboraba para el IPICYT, laboraba directamente para la persona física María del Carmen capín Cano quien era responsable de la cafetería del instituto, en virtud de que no acredito la actora ningún vínculo laboral con el instituto disminuye considerablemente el riesgo de resultar condenados al pago, y existe una resolución mediante la cual se condenó al verdadero patrón a pagar la cantidad de \$539,272.50, se absolvió al IPICYT, la parte demandada promovió amparo en contra de esta resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 900,000.00

Expediente: 5817/2017/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: El actor del presente juicio NO laboraba directamente para el IPICYT, laboraba para la empresa responsable de las obras de construcción realizadas en el Instituto, se encuentra en proyecto de laudo para que la Junta emita su resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado \$ 480,000.0

Expediente: 8413/2019/12 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: En el presente asunto la extrabajadora se duele de un despido injustificado sucedido en abril del año 2019, reclama la reinstalación a su empleo, se ofrecieron pruebas el pasado 12 de marzo del año 2020, El pasado día 03 de mayo del año 2023 concluyo el desahogo de todas y cada una de las probanzas ofrecidas, se encuentra pendiente de que la Junta de conciliación y Arbitraje acuerde el cierre de instrucción para la emisión del laudo.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 2,200,000.00

Expediente: 1056/2022/E-1 Juzgado: Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado. La Junta de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del presente asunto, por lo que se declaró competente el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje para conocer del presente juicio, el actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado sucedido en Julio del año 2019. En la audiencia del pasado 02 de agosto del año 2023 se mandó llamar a juicio como tercero interesado a Función Pública, próxima audiencia señalada para el 18 de enero del año 2024.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 2,400,000.00

Expediente: 21583/2019/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado, reclama la reinstalación a su empleo. Se negó que haya sido despedido de su empleo y se ofreció la renuncia que voluntaria que presentó. El próximo 25 de enero del año 2024 se desahogarán las pruebas ofrecidas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,100,000.00

Expediente: 5985/2020/8 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado, reclama la reinstalación a su empleo, la audiencia inicial estaba señalada para el 10 de febrero del año 2021, pendiente de señalar nueva fecha de audiencia, ya que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 670,000.00

Expediente: 19/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 5983/2020/6 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: La actora del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado, reclamando la inmediata reinstalación a su empleo. En virtud de no contar con elementos que acrediten la terminación de la relación laboral, por estrategia de defensa se le ofreció la reinstalación a su empleo. Se declaró competente la Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí para conocer del presente asunto, se señaló como próxima fecha de audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el 25 de enero del año 2024.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 1,700,000.00

Expediente: 16/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 8726/2020/9 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado reclamando la reinstalación a su empleo. En virtud de no contar con documentación que acredite la terminación del vínculo laboral, como estrategia de defensa se le ofreció la reinstalación a su empleo. Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el pasado 05 de julio del año 2023, pendiente de señalar fecha de desahogo de pruebas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 720,000.00

Expediente: 15/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 11750/2020/11 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado reclamando la reinstalación a su empleo. Se cuenta con una renuncia voluntaria por parte del ex trabajador de fecha 31 de mayo del año 2020, por lo que la estrategia de defensa fue la de negar que haya sido despedido injustificadamente de su empleo ya que renunció voluntariamente a su empleo. Se llevo a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el pasado 05 de julio del año 2023, pendiente de señalar fecha de desahogo de pruebas.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado \$ 670,000.00

Expediente: 4376/2020 Juzgado: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado de fecha 15 de junio del año 2020, reclamando la liquidación que establece el artículo 123 apartado B de la Ley Laboral para los Trabajadores al servicio del Estado, así como el pago de sus prestaciones legales. Se señaló como fecha de Desahogo de Pruebas el 22 de marzo del año 2024.

Asunto riesgo alto.

Monto estimado \$ 1,300,000.00

Total, de pasivos contingentes en monto de \$ 14,640,000.00

Información a revelar

Con fecha seis de enero de 2021, fue notificado el IPICYT sobre una demanda legal entablada por los representantes de las empresas "Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V." y "Advanced Data Services {ADS}" derivada de la falta de pago por parte del IPICYT de bienes y servicios prestados por dichas empresas en el Centro Nacional de Supe cómputo en los ejercicios 2019 y 2020.

Al respecto, a la fecha se está atendiendo de manera puntual el desahogo de dicha querrela, identificando el origen de la misma, toda vez que según la información proporcionada; lo reclamado, no se encuentran amparado por algún procedimiento de adjudicación conforme a la norma que nos rige y los cuales fueron recibidos por personal del CNS que actualmente ya no labora dentro de la Institución y que no contaba con las atribuciones legales para realizar este tipo de compromisos, según información proporcionada en dicha querrela.

El 24 de enero de 2022, la Fiscalía General de la República a través de su Agente del Ministerio Público de la Federación LIC. JAVIER CHÁVEZ RODRÍGUEZ, elaboró oficio número SLP-EILI-C2-028/2022 al Fiscal General del Estado el Licenciado JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS, mismo que fue recibido por la Fiscalía General del Estado el 25 de enero de 2022, en el que le informaba que remitía en 961 fojas el original de la carpeta de investigación FED/SLP/00001728/2020 generada por la querrela interpuesta por la representante legal de la moral SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. de C.V. en virtud de que no tenían competencia para seguir conociendo del asunto ya que no existía a criterio de la Fiscalía General de la República un detrimento al erario de la federación.

En marzo de 2022, se acumularon en una sola carpeta de investigación las relacionadas a los números 35625/2021 y CDI/FGE/1/D01/05264/22, con la finalidad de que ambos casos sean conocidos por la Unidad de delitos patrimoniales. Derivado de lo anterior se unificaron las investigaciones en la carpeta de investigación CDI/FGE/1/D01/35625/21.

Con fecha 20 de julio de 2022, se presentó denuncia en contra de ex funcionarios de IPICYT y SP CONNECT ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, quedando asentada bajo la carpeta FED/FEMCC-SLP/0000464/2022, la cual se encuentra en proceso de investigación.

Al 31 de diciembre de 2022, derivado de la denuncia presentada ante la Secretaría de la Función Pública, se está en etapa de investigación por parte de la Unidad de Denuncias e Investigaciones bajo el expediente DGDI/DI-E/IPICYT/041/2022.

Asunto en la Fiscalía local de San Luis Potosí:

En la Fiscalía de San Luis Potosí se encuentra la carpeta de investigación CDI/I/D01/35625/2021 en contra de SP-CONNECT y quien resulte responsable, a la que fue acumulada la diversa que derivó de la denuncia de SP-CONNECT ante la Delegación de la FGR en contra, por un lado, de Dr. Luis Antonio Salazar Olivo, Lic. Ulises Rodrigo Morales Salcedo y Juan Carlos Rosas Cabrera, Director General y Director de Administración del IPICYT, respectivamente, así como contra Juan Carlos Rosas Cabrera director del Centro Nacional de Súper Cómputo (en adelante CNS).

Acción pendiente: presentar copia del auto de radicación del expediente administrativo en la carpeta judicial y la de investigación para, respectivamente, solicitar la incompetencia del Juzgado local y, en su caso, la determinación de no ejercicio.

Asunto ante la FGR en el área especializada de delitos contra la corrupción.

La carpeta FED/FEMCC/FEMCC-SLP/0000464/2022 radicada en la fiscalía especializada en materia de combate a la corrupción de la FGR. Quien actualmente cuenta con la copia certificada de la referida carpeta CDI/I/D01/35625/2021.

Acción pendiente: Presentar copia certificada del auto de radicación de la Sala Auxiliar

Asunto en la Secretaría de la Función Pública.

La investigación DGDI/DI-E/IPICYT/041/2022 fue determinada en el sentido de que diversos exfuncionarios del CNS realizaron actos que, considerados como graves en términos de la Ley correspondiente, por lo que la Dirección de Quejas radicó el expediente 000233/2023, cuya audiencia inicial fue desahogada el pasado 15 de diciembre, hecho lo cual el viernes 5 de enero de 2024, el expediente fue turnado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, pendiente la radicación del asunto.

El jueves 18 de enero el IPICYT fue notificado del acuerdo de radicación del expediente 33/24-RA-1-01-5 dictado por la Sala Auxiliar en materia de responsabilidades administrativas graves y segunda sala auxiliar, acuerdo en el que, en lo que interesa, confirmó la calificación como grave de los hechos denunciados y, en consecuencia, se declaró competente para conocer del asunto.

Acción pendiente: Una vez que se fije la hora y fecha de la audiencia correspondiente, compareceremos a realizar los alegatos conducentes.

El IPICYT promovió jurisdicción voluntaria para poner a disposición de quien acredite su propiedad, diversos bienes localizados en el CNS que no siguieron proceso alguno para su ingreso y utilización. Tenemos conocimiento, en virtud de la carpeta señalada en el punto 1 anterior, que algunos de esos bienes corresponden a los relacionados a las facturas presentadas por SP-CONNECT, por ello hemos tratado de notificarle en el domicilio que conocemos de ellos en San Luis Potosí.

11.-Calificaciones Otorgadas

Sin información que reportar.

12.-Proceso de Mejora

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, a través de la Armonización se realizan los registros automáticos y únicos de las operaciones contables y presupuestarias, que brinda información delimitada, específica y en tiempo real; con la finalidad de producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, así como satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal, con apego a la CONAC.

13.- Información por Segmento

Sin información que reportar.

14.- Eventos Posteriores al Cierre

El 12 de febrero del 2024, se llevó a cabo la 2da Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles en donde se realizó la presentación, análisis y aprobación del proyecto de baja administrativa de un total de 401 registros de números de inventario (Anexo 1) que representan bienes instrumentales dados de alta en el módulo de activo fijo del sistema de información interno institucional SIPICYT, proyecto establecido en el Oficio No. SA-083/ de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Subdirección de Administración y Servicios Generales con el apoyo de la interpretación positiva establecida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., bajo su Oficio No. OIC/TOIC/IPICYT/12/2023/100 de fecha 11 de diciembre de 2023, señalando que dichos registros de números de inventario serán evaluados a nivel administrativo, con la finalidad de que si en un dado caso se logran su localización en inspecciones físicas futuras se aclarará su situación y descargará de este movimiento, siendo aprobado con dicho comité.

15.-Partes Relacionadas

En el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, AC no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1.6- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P.C. Ulises Rodrigo Morales Salcedo

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Mtra. Elvia Leticia Capetillo Montejano

Subdirectora de Finanzas y Presupuesto